

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2017-01276

NOTIFICADO POR ESTADO No. 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023.

Se requiere nuevamente al partidor, Dr. HIPÓLITO HERRERA GARCÍA, para que en el término de cinco (5) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en autos del 25 de agosto de 2022 (archivo N° 32) y 11 de noviembre de 2022 (archivo N° 35), pues no ha verificado el trabajo de partición presentado y corregirlo según sea el caso (atendiendo lo señalado por el abogado ALFREDO ALEJANDRO ALDANA NOPPE en el archivo N° 30).

Por secretaría comuníquesele lo anterior a través del mecanismo más eficaz y suminístresele el enlace contentivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f63a547d2559b98033f78a4d48b0cf27ac29570f07bdbc661dd17f4e9ee76fdf**

Documento generado en 12/01/2023 12:18:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**